



Asamblea General

Distr. general
4 de marzo de 2008
Español
Original: inglés

Comité de Relaciones con el País Anfitrión

Carta de fecha 25 de febrero de 2008 dirigida al Presidente del Comité de Relaciones con el País Anfitrión por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted en su calidad de Presidente del Comité de Relaciones con el País Anfitrión, en relación con la nota verbal adjunta, fechada el día de hoy y dirigida a la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas por la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas (véase el anexo).

Asimismo, tengo el honor de solicitarle que haga distribuir la presente carta y su anexo como documento del Comité de Relaciones con el País Anfitrión.

(Firmado) Rodrigo **Malmierca Díaz**
Embajador
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 25 de febrero de 2008 dirigida al
Presidente del Comité de Relaciones con el País Anfitrión por
el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse al primer período de sesiones del Grupo de expertos gubernamentales creado por el Secretario General con arreglo a la resolución 61/89 de la Asamblea General, con el mandato de examinar la viabilidad, el alcance y los parámetros de un proyecto de instrumento amplio y jurídicamente vinculante que establezca normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales, que tuvo lugar del 11 al 15 de febrero de 2008 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

El Secretario General invitó a Cuba a que propusiera a un experto para que participase en las reuniones del Grupo, y las autoridades cubanas decidieron nombrar a José Rufino Menéndez Hernández, Director del Centro de Estudios de Desarme y Seguridad Internacional de Cuba.

Para que el experto de Cuba pudiera participar en las primeras reuniones de trabajo del Grupo, su solicitud de visado fue presentada a la Sección de Intereses de los Estados Unidos en La Habana el 11 de enero de 2008, por conducto de la nota verbal No. 046, de fecha 9 de enero de 2008.

Sin embargo, el Sr. Menéndez Hernández no pudo viajar a Nueva York para participar en las reuniones porque las autoridades del país anfitrión no tramitaron su solicitud de visado hasta después de concluido el referido período de sesiones del Grupo de expertos. La comunicación telefónica de la Sección de Intereses de los Estados Unidos en La Habana se recibió el jueves 21 de febrero de 2008, seis días después de terminar el mencionado período de sesiones.

Semejante retraso es injustificable, toda vez que los trámites de solicitud del visado se ajustaron a los procedimientos establecidos por las autoridades del país anfitrión.

La Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas desea expresar su protesta por la demora en expedir el visado del Sr. Menéndez Hernández y, una vez más, insta a las autoridades del país anfitrión a que cumplan las obligaciones internacionales que les incumben como anfitrión de las Naciones Unidas, en particular las relacionadas con la expedición sin dilaciones de visados de entrada para que los representantes de los Estados Miembros puedan participar en las reuniones de las Naciones Unidas, conforme a lo dispuesto en la sección 11 del artículo IV del Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas y la resolución 62/72 de la Asamblea General.

La Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas confía en que este tipo de situaciones no se repitan en el futuro, ya que afectan al ejercicio efectivo por Cuba de sus derechos legítimos como Estado Miembro de las Naciones Unidas.

Nueva York, 25 de febrero de 2008